

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº175

22 de junio de 2.016

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2016

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D.ª. M.ª PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D. MARCO ANDRES RANCAÑO

D. AMADO MONFIL FARNOS

D.ª CARMEN HERRERA CIERCOLES

D. DANIEL TORRES GRACIA

D. JAVIER MATEO PASCUAL

D. AARON M. GARCIA ASENSIO

SECRETARIA:

D.ª RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las veinte horas del día veintidós de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside la Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto.

1.- ADJUDICACION PISCINAS.- Se procede a dar lectura a las solicitudes presentadas para la gestión de las piscinas

municipales 2016, por orden de entrada y con la puntuación obtenida según el baremo establecido: Petru Muresan: 13 puntos, Catalin Muresan 12 puntos, Roberto Espallargas Gascón 13 puntos, Alberto Siurana Lecha 8 puntos, Antonio Lorente Campos 10 puntos y Raquel Navarro García 7 puntos. Puesto que hay un empate entre dos candidatos, se procede a realizar por sorteo la adjudicación, de la que sale elegido para las gestión de las piscinas 2016 Roberto Espallargas Gascón.

2,- ADHESION CONVENIO MARCO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE DETECCION DE FUGAS Y ANALISIS DE REDES MUNICIPALES DE AGUA.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno del escrito remitido por Diputación Provincial por el que se ha aprobado el "Convenio Marco para la Gestión del Servicio de detección de fugas y análisis de redes municipales de agua". Como quiera que en este municipio se producen fugas de agua con regularidad, es por lo que se considera muy interesante adherirse a este Convenio y se somete a la aprobación.

Por unanimidad de la Corporación se acuerda:

- 1.- Adherirnos al Convenio Marco para la Gestión del Servicio de detección de fugas y análisis de redes municipales de agua.
- 2,- Dar traslado del presente acuerdo a Diputación Provincial a los efectos oportunos.

3,- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2015 DEL EJERCICIO 2015.- Que visto el expediente número 1/2015 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día por mayoría absoluta adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	6.079,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.366,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.423,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	156.376,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	184.844,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	-9.536,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-9.536,00
Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.393,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.654,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.881,55
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.379,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	175.308,00
Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	0,00

	INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

4.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015.- D^ª M^ª Pilar Monfil Farnos, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Molinos, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2015, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	510.243,69	280.636,20		229.607,49
b) Operaciones de capital	236.434,91	263.216,71		-26.781,80
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	746.678,60	543.852,91		202.825,69
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	23.765,47		-23.765,47
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	23.765,47		-23.765,47
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	746.678,60	567.618,38		179.060,22
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			43.923,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			43.923,00	43.923,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				222.983,22
Nº de cuentas	Remanente de Tesorería		Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos			231.506,64
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro			60.362,74
430	- (+) del Presupuesto corriente		59.885,29	
431	- (+) del Presupuesto cerrado		477,45	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago			122.103,35
400	- (+) del Presupuesto corriente		11.335,04	
401	- (+) del Presupuesto cerrado		12.614,65	

165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	98.153,66	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		169.766,03
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		127,59
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		169.638,44

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	592.761,04
Modificaciones de créditos	175.308,00
Créditos definitivos	768.069,04
Gastos Comprometidos	567.618,38
Obligaciones reconocidas netas	567.618,38
Pagos realizados	556.283,34
Obligaciones pendientes de pago	11.335,04
Remanentes de crédito	200.450,66

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	592.761,04
Modificaciones de previsiones	175.308,00

Previsiones definitivas	768.069,04
Derechos reconocidos netos	746.678,60
Recaudación neta	686.793,31
Derechos pendientes de cobro	59.885,29
Exceso provisiones	21.390,44

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015 :

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2015, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuatro votos a favor y tres abstenciones,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Molinos del ejercicio 2015.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

6.- FIESTAS LOCALES AÑO 2.017.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno del escrito remitido por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Subdirección de Trabajo del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las fiestas laborales para 2.017. Este Ayuntamiento puede proponer hasta dos días como festivos de la localidad para el año 2.017 de acuerdo con el Art. 37.2 del

Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Por unanimidad de la Corporación, se declaran como festivos de la localidad para el 2.017 los días 17 de enero, con motivo de la Festividad de San Antón y 4 de agosto, con de la festividad de Nuestra Señora de las Nieves.

SOLICITUDES VECINOS.- Instancia nº 67/2016, de 04-04-2016 presentada por D^ª. MARIA LUISA GASCON MATEO, en la que solicita la conexión a la red de abastecimiento de aguas y a la red de vertido, para el inmueble sito en c/ "EL SITIO CERRADA"

Se AUTORIZA la conexión a la red de abastecimiento de aguas y vertido y se toma razón de las altas que procedan, en las mismas condiciones que los inmuebles en fincas urbanas, y en los términos y condiciones y previo pago de los derechos establecidos en las vigentes Ordenanzas, que se especifican a continuación: Las obras de enganche a la red general y suministro y colocación de tuberías hasta el contador serán a cargo del interesado. Todo suministro deberá estar provisto de contador homologado, que se adquirirá por el usuario en el momento de obtener la concesión y se instalará en un lugar de fácil acceso para su lectura y mantenimiento. Todos los contadores estarán precintados, con el fin de evitar su manipulación.

Instancia nº 105/2016, de 07-06-2016 presentada por D^ª. MARIA MATEO FERRER, en la que solicita la conexión a la red de abastecimiento de aguas, para el inmueble sito en c/ Carretera de las Grutas, finca catastral 698.

Se AUTORIZA la conexión a la red de abastecimiento de aguas y se toma razón de las altas que procedan, en las mismas condiciones que los inmuebles en fincas urbanas, y en los términos y condiciones y previo pago de los derechos establecidos en las vigentes Ordenanzas, que se especifican a continuación: Las obras de enganche a la red general y suministro y colocación de tuberías hasta el contador serán a cargo del interesado. Todo suministro deberá estar provisto de contador homologado, que se adquirirá por el usuario en el momento de obtener la concesión y se instalará en un lugar de fácil acceso para su lectura y mantenimiento. Todos los contadores estarán precintados, con el fin de evitar su manipulación.

- Informar favorablemente la solicitud presentada por D. AMADEO ANGEL TENA PRADES en fecha 29/12/2015, de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la REGULARIZACION EXPLOTACION GANADO OVINO PARA 250 OVEJAS EN REGIMEN EXTENSIVO, que se desarrollará en Partida Baticambras, Polígono 6, Parcela 74, con referencia catastral 44159A006000740000KG, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Francisco Javier Hueso

Molinos, visado el 15/03/2016 por el Colegio Oficial de correspondiente, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos. Dadas las características de la actividad, se ajusta a las condiciones higiénico-sanitarias que para esta clase de actividad son precisas, según se desprende del informe veterinario.

Remitir al órgano competente para la calificación de la actividad.

- Informar favorablemente la solicitud presentada por D. DELFIN TENA PRADES en fecha 29/12/2015, de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la REGULARIZACION EXPLOTACION GANADO OVINO PARA 400 OVEJAS EN REGIMEN EXTENSIVO, que se desarrollará en Partida Garrocha, Polígono 2, Parcela 412, con referencia catastral 44159A002004120000KS, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Francisco Javier Hueso Molinos, visado el 15/03/2016 por el Colegio Oficial de correspondiente, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos. Dadas las características de la actividad, se ajusta a las condiciones higiénico-sanitarias que para esta clase de actividad son precisas, según se desprende del informe veterinario.

Remitir al órgano competente para la calificación de la actividad.

Pregunta el Concejal Sr. Mateo Pascual, a cerca de la calle del Rosario, respondiendo la Sra. Alcaldesa que todavía no nos han entregado el informe de las prospecciones realizadas, así que hasta que dicho informe no se conozca, no se podrá realizar actuación alguna en dicha calle.

Pregunta así mismo por el Hostal de la Villa, a lo que responde la Sra. Alcaldesa, que tal y como solicitaron se les concedió aplazamiento hasta el próximo día 19 de julio, fecha límite para saldar la deuda que tenían contraída.

Asimismo pregunta a cerca del programa de fiestas de agosto, a lo que se le responde que en cuanto lo facilite la Comisión de Fiestas, se lo darán a conocer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.